



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 09/2024

En Santiago de Chile, a 08 de noviembre de 2024, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 15:00 horas, se abre la 9° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, vía telemática.
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, de manera presencial.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, vía telemática.
- Ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval Osorio, vía telemática.
- Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, vía telemática.
- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, de manera presencial.

Además, asisten a la sesión de manera presencial la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas. Por su parte, asiste vía telemática la Subsecretaria de Agricultura, señora Ignacia Fernández Gatica.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=zoEgZTgX5r4>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán cuatro iniciativas, dando la palabra a Cristian Tolvett, Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, a fin de iniciar la presentación del primero de los temas.

3.1. PROPUESTA DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE PUERTO AYSÉN

El Jefe de la División de Calidad del Aire cede la palabra a Yoal Díaz, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo,

quien, a su vez, cede la palabra a Jimena Silva, profesional de la Secretaría Regional Ministerial señalada, quien efectúa una presentación sobre la propuesta de Plan de Descontaminación Atmosférica de Puerto Aysén.

Al respecto, señala que esta iniciativa tiene como punto de partida la declaración, en el año 2022, de la comuna de Puerto Aysén como zona saturada por Material Particulado fino 2,5 como concentración horaria, dándose inicio al proceso propiamente tal en mayo de 2022. Agrega que la propuesta contempla entre sus acciones la implementación de un programa de recambio de 4.000 calefactores y/o cocinas a leña en un plazo de 7 años, la disposición de 3.550 subsidios de acondicionamiento térmico en un plazo de 10 años, y la obligación para los proyectos que generen emisiones de material particulado superiores a una tonelada anual de compensar sus emisiones en un 120%. Hace presente que la propuesta contempla la fiscalización por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de las restricciones y prohibiciones del uso de chimeneas, salamandras y estufas hechizas, de conformidad a la implementación gradual de las mismas.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación, y cede la palabra a la Ministra de Salud, quien indica que sus Secretarías Regionales Ministeriales no contarían con los recursos ni atribuciones para fiscalizar las medidas contenidas en el plan.

La Subsecretaria de Hacienda toma la palabra y consulta si, en atención a la observación sobre los recursos efectuada por la Ministra de Salud, la propuesta de Plan contempla la entrada en vigencia gradual de las diferentes medidas que deben ser fiscalizadas por dicha Secretaría de Estado, así como del programa de recambio de calefactores.

El Ministro de Energía toma la palabra y hace presente que el programa de recambio de calefactores es llevado a cabo por el Ministerio del Medio Ambiente, sin perjuicio de que su Cartera de Estado participa en el diseño técnico del mismo, lo cual habría sido recogido en la propuesta de Plan.

El Jefe de la División de Calidad del Aire señala que, de conformidad a lo conversado con los equipos técnicos de los Ministerios involucrados. Agrega que el Plan contempla la entrada en vigencia gradual de sus medidas, sin perjuicio de que en la comuna de Puerto Aysén ya se encuentran ciertos avances el programa de recambio de calefactores, los que se espera formalizar a través del Plan.

La Ministra de Salud agradece las respuestas, pero reafirma que considera que su Secretaría de Estado no cuenta con los recursos ni competencias para llevar a cabo las acciones que el Plan les encomienda.

El Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente propone que se efectúe una consulta formal a la Contraloría General de la República para que se pronuncie sobre las competencias de los organismos involucrados en la materia.

Al respecto, tanto el Jefe de la División de Calidad del Aire como la funcionaria de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente dan ejemplos de la forma en que se ejecutan las fiscalizaciones.

La Ministra de Minería plantea dudas acerca de cómo implementar en el texto de la propuesta lo que eventualmente resuelva la Contraloría General de la República en la materia. Al respecto, el Jefe de la División Jurídica señala que lo que se esperaría es un pronunciamiento acerca de si la Secretaría Regional Ministerial de Salud es competente para fiscalizar dicha medida, y en caso de que indique que esta no sea competente, dicha atribución recaería en forma residual en la Superintendencia del Medio Ambiente, de acuerdo a su Ley Orgánica.

El Ministro de Energía consulta cómo se efectuaría la fiscalización de la medida de prohibición de uso de salamandras. El Jefe de la División de Calidad del Aire, señala la prioridad es

implementar el recambio de calefactores, y que este tipo de medidas se encuentra presente en todos los Planes de Prevención y/o Descontaminación que están vigentes en el sur del país.

La Ministra del Medio Ambiente propone que, ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo por unanimidad, se postergue la decisión sobre el asunto luego de discutir los tres temas pendientes de la jornada.

3.2. PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE MANEJO SANITARIO DE INSTALACIONES DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Pamela Santibáñez, profesional del Departamento de Salud Ambiental de la Subsecretaría de Salud Pública, quien efectúa una presentación acerca de la propuesta de reglamento sobre manejo sanitario de instalaciones de valorización de residuos orgánicos.

Al respecto, señala que aproximadamente el 58% de los residuos sólidos municipales corresponden a residuos orgánicos, representando más del doble que otras fracciones como plástico, papel, cartón, vidrio y metales. Agrega que el proceso de elaboración de este reglamento comenzó el año 2020, siendo sometido a consulta pública su anteproyecto en julio de 2023. Indica que el objetivo del reglamento es establecer las condiciones de diseño y operación de las instalaciones de valorización de residuos orgánicos, entendiéndose por estas aquellas instalaciones que realizan procesos de compostaje en condiciones aeróbicas, excluyendo al compostaje domiciliario, y el desarrollado en establecimientos educacionales, instituciones educativas u otras como parte de un programa de educación y reciclaje.

La Subsecretaria de Hacienda consulta si existe información disponible sobre los sujetos que serán regulados por este reglamento, y si en estas actividades es posible medir el contenido de metales pesados.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación y señala que este reglamento es concordante con el proyecto de ley de residuos orgánicos que se encuentra actualmente en el Congreso, el cual tiene por finalidad reducir la cantidad de residuos orgánicos que sean dispuestos en rellenos sanitarios.

La profesional de la Subsecretaría de Salud Pública responde a la consulta de la Subsecretaria de Hacienda, señalando que se hizo un levantamiento de información acerca de las instalaciones existentes, sin perjuicio de lo cual es posible no haber considerado aquellas que no hayan ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Agrega que el objetivo del reglamento es estandarizar el proceso de autorización de estas instalaciones.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 23, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.3. PROPUESTAS DE PLANES SECTORIALES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS SECTORES TURISMO Y PESCA Y ACUICULTURA

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Francisca Henríquez, profesional del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien efectúa una presentación acerca del contexto en que se promueven estos instrumentos, indicando que estos corresponden a actualizaciones de planes de adaptación ya existentes, y que se desarrollan de conformidad al mandato de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático.

Toma la palabra Leonardo Latorre, profesional del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien efectúa una presentación sobre el contenido de la propuesta de plan sectorial de adaptación al cambio climático del sector turismo. Al respecto, señala que este contempla cuatro objetivos, los cuales corresponden a: i) fortalecer la institucionalidad y gobernanza, integrando instrumentos de gestión local y ordenamiento territorial; ii) promover experiencias

sostenibles y resilientes gracias a prácticas que reduzcan impactos ambientales; iii) mejorar la capacidad de respuesta y adaptación mediante información relevante para la implementación de acciones y el establecimiento de canales de comunicación frente a monitoreos de desastres y eventos climáticos extremos; y, iv) conservar y restaurar los destinos turísticos, a través de la implementación de proyectos de mejora de la infraestructura, de restauración de la biodiversidad, de conservación de los recursos naturales y el cuidado del patrimonio urbano. Agrega que, para alcanzar dichos objetivos, se establecen doce medidas de implementación.

A continuación, toma la palabra Allan Gómez, profesional del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quien efectúa una presentación acerca del contenido de la propuesta de plan sectorial de adaptación al cambio climático del sector pesca y acuicultura. Al respecto, señala que este plan contempla cinco objetivos, correspondientes a: i) fortalecer el marco institucional, normativo y administrativo para abordar eficaz y eficientemente los desafíos y oportunidades de adaptación; ii) implementar el enfoque precautorio y ecosistémico para mejorar la resiliencia de los ecosistemas acuáticos y de las comunidades; iii) fomentar la investigación científica para mejorar el conocimiento sobre el impacto del cambio climático en los ecosistemas; iv) fomentar la difusión y participación informada de los actores de los territorios costeros; y, v) desarrollar medidas de adaptación directas en los territorios costeros para reducir la exposición y la sensibilidad. Agrega que, para alcanzar dichos objetivos, se establecen once medidas de implementación.

La Subsecretaria de Hacienda toma la palabra y hace presente que algunas medidas del plan de adaptación al cambio climático del sector turismo requieren el trabajo intersectorial de diferentes Ministerios, al igual que otros planes que se han presentado en sesiones previas. Añade que es importante coordinar de una manera efectiva la implementación de medidas de esta índole.

La Ministra de Salud señala que las observaciones de su sector han sido incluidas en los planes presentados, y por lo tanto, estos contemplan instancias en que su Cartera de Estado puede brindar apoyo en materias de su competencia.

La Ministra del Medio Ambiente agradece las presentaciones y hace presente la importancia de la colaboración intersectorial en la implementación de las medidas contenidas en los planes de adaptación al cambio climático que desarrollen los diferentes sectores involucrados.

Sometidas ambas iniciativas a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 24, respecto del Plan sectorial de adaptación al cambio climático del Turismo, y el Acuerdo N° 25, respecto del Plan sectorial de adaptación al cambio climático de Pesca y Acuicultura; los cuales se adjuntan a la presente acta y forman parte de la misma.

Tras finalizar la votación sobre las propuestas señaladas, la Ministra del Medio Ambiente ofrece retomar la discusión sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica para Puerto Aysén en la próxima sesión, lo cual es acogido por los Ministros y Ministras presentes.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 16:40 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO



**ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO**

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.